

Información Registral expedida por:

ANTONI MIQUEL TORRENS SANCHEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE PALMA Nº1

C/. ALFONS EL MAGNÀNIM, 2-A 3º

07004 - PALMA (I.B.)

Teléfono: 971909210

Fax: 971909212

Correo electrónico: palmademallorca1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO

Palma

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 07015000260630.

NÚMERO DE FINCA REGISTRAL: FINCA NÚMERO 58286 DE PALMA SECCIÓN IV

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NÚMERO DOS DE ORDEN. De un edificio sito en Palma, Travesía calle Dentón y Plazuela, hoy con acceso por el zaguán **número 15 de la calle Clot d'en Bernadet**, en término de Palma, consistente en VIVIENDA, señalado con la letra B o del centro mirando desde la calle, de la PLANTA BAJA, con acceso desde la Travesía calle Dentón y Plazuela, a través de zona ajardinada del lindero frente, con una **superficie construida de cincuenta y tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados** aproximadamente. Y tiene además el **uso privativo de la zona ajardinada** existente a lo largo del lindero frente, **de unos cuarenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados**, aproximadamente. LINDA: al frente, mirando desde la citada Plazuela, con la misma, mediante zona ajardinada de su uso privativo; a la derecha, zaguán, y mediante zona ajardinada de su uso privativo, zona de paso al referido zaguán; a la izquierda, vivienda letra A de la misma planta, y zona ajardinada de dicha vivienda, mediante su zona ajardinada de uso privativo; y al fondo, dicha vivienda letra A, zaguán y caja de la escalera. SU CUOTA es del **CINCO CON CERO CUATRO POR CIENTO**. Referencia Catastral: 5265517-DD7756C-0002-KF.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
-----	-----	-----	-----	-----	-----
100,000000% del pleno dominio.	6047 2011	156	10		

TITULO: Adquirida mediante COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON ALBERTO RAMÓN HERRAN NAVASA, en PALMA, el día 03/06/2016

CARGAS

ANOTACIÓN

ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL 07/02 PALMA con C.I.F.: Q0719004D contra la entidad , titular de la totalidad de esta finca, para responder de un total de euros del principal; euros por intereses y unas costas de euros; un recargo de apremio de euros. Autos de Anotac Embargo Admin de fecha 23 de Octubre de 2020, por TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN BALEARES, con número de expediente 07. 02. 20 00284005. Anotado bajo la letra A con fecha 14 de Diciembre de 2020. Expedida certificación de cargas a efectos de ejecución. -CANCELABLE POR CADUCIDAD-. Expedida certificación de cargas a efectos de ejecución.

ANOTACIÓN

ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL 07/02 PALMA con C.I.F.: Q0719004D contra la entidad , titular de la totalidad de

esta finca, para responder de un total de euros del principal; euros por intereses y unas costas de euros; un recargo de apremio de euros. Autos de Anotac Embargo Admin de fecha 27 de Octubre de 2021 expedido en Palma, por TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL 07/02, con número de expediente 07 02 21 00169753, según diligencia de fecha 19 de Octubre de 2021. Anotado bajo la letra B con fecha 8 de Noviembre de 2021. Expedida certificación de cargas a efectos de ejecución. Expedida certificación de cargas a efectos de ejecución.

ANOTACIÓN

ANOTACIÓN DE EMBARGO CAUTELAR a favor de la entidad TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL 07/02 PALMA con C.I.F.: Q0719004D, contra titular de la totalidad de esta finca, para responder de un total de euros del principal; euros por intereses y un recargo de euros. Autos de Anotacion Embargo de fecha 11 de septiembre de 2023 expedido en Palma, por TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL 07/02, con número de expediente 072023001602, según providencia de fecha 25 de agosto de 2023. Anotado bajo la letra C con fecha 21 de septiembre de 2023. Expedida certificación de cargas a efectos de ejecución. Convertida la anotación cautelar en definitiva, por la anotación letra D, de fecha 19 febrero 2024. Expedida certificación de cargas a efectos de ejecución.

ANOTACIÓN

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de la entidad MARINE POINT SL con CIF B-57-449.712, contra la entidad , titular de la totalidad de esta finca, para responder de un total de euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, y euros fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución. Autos de Anotación de Embargo de fecha 27 de mayo de 2024 expedido en Palma, por JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 18 DE PALMA, con número de autos 65/2024, según decreto de fecha 27 de mayo de 2024. Anotado bajo la letra E con fecha 10 de junio de 2024. Expedida certificación de cargas a efectos de ejecución, en virtud de mandamiento librado el 2 setiembre 2024, por dicho Juzgado y mismo procedimiento. Expedida certificación de cargas a efectos de ejecución.

Afección Fiscal a contar desde el día 10/06/2024 procedente de la Nota al margen de la anotación E

ANOTACIÓN

ANOTACIÓN DE EMBARGO a favor de la HACIENDA PUBLICA con C.I.F.: Q2826000H, contra , titular de la totalidad de esta finca, para responder de un total de euros del principal; euros por intereses y costas estimadas de euros. Autos de Anotac Embargo Admin de fecha 17 de septiembre de 2024, por AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, con número de diligencia 072423636028P, según providencia de fecha 13 de agosto de 2024. Anotado bajo la letra F con fecha 19 de septiembre de 2024. Expedida certificación de cargas a efectos de ejecución. Expedida certificación de cargas a efectos de ejecución.

ANOTACIÓN

ANOTACIÓN DE EMBARGO a favor del AJUNTAMENT DE PALMA con C.I.F.: P0704000I, contra titular de la totalidad de esta finca, para responder de un total de euros del principal; euros por intereses; costas de euros; y un recargo de euros. Autos de Anotación de Embargo de fecha 16 de septiembre de 2025, expedido en Palma, por ATIB, con número de expediente 21/000462-1, según providencia de fecha 17 de marzo de 2025. Anotado bajo la letra G, con fecha 17 de septiembre de 2025. Expedida certificación de cargas a efectos de ejecución. Expedida certificación de cargas a efectos de ejecución.

DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 3101 del Diario 2025 de fecha 06/11/2025, ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DELEGACIÓN ESPECIAL BALEARES.

Remitido por vía telemática por el presentante AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, recibido a las dieciséis horas y dieciséis minutos, mandamiento de fecha seis de noviembre del año dos mil veinticinco por la AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA DELEGACIÓN ESPECIAL DE BALEARES, bajo el expediente 072523815039N, contra , en reclamación de un total débito de euros, ordenándose la ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO sobre Vivienda en Calle Clot D'En Bernadet, 15, finca registral 58286 de PALMA SECCIÓN IV, a favor de la HACIENDA PÚBLICA.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 10/11/2025 10:05:33, antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos:

1. Los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente y con la finalidad de facturar en su caso los servicios solicitados.
2. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la finca o derecho inscrito en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
3. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del

mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

4. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGRN e instrucciones colegiales, y en el caso de la facturación conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos de la solicitud por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

5. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de los servicios, para lo cual presta su consentimiento.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE PALMA DE MALLORCA 1 a día diez de noviembre del dos mil veinticinco.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).